



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA

Autoriza contratar el servicio de mudanza para el traslado de dependencias del Ministerio del Interior con empresa que indica bajo el sistema de trato directo por motivo que señala.



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCION EXENTA N° 3680

Santiago, 4 de Junio de 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P.Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U y T	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTO.	_____

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Supremo N° 250 y sus modificaciones, de 2004 de Hacienda; y en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 30 de Noviembre de 1927, considerado como Ley Orgánica del Ministerio del Interior; la Resolución Exenta N° 2636 de 25 de Agosto de 2003, de la Subsecretaría del Interior, delegatoria de firma; teniendo presente que por Resolución Exenta N° 405 de 20 de Enero de 2009 se adjudicó la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 623-5-LE09 para contratar los servicios de mudanza para el traslado de dependencias del Ministerio del Interior a la Sra. Paulina Azocar Escalona y considerando que es necesario ampliar dichos servicios para poder realizar la referida mudanza, la superioridad de esta Cartera de Estado ha resuelto contratarlos con la Sra. Paulina Azocar Escalona, sin recurrir a un procedimiento concursal, por tratarse de servicios conexos constituyéndose la causal contemplada en el número siete letra a) del artículo 10 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Hacienda, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio del Interior para contratar bajo el sistema de trato directo, en virtud del motivo expresado, los servicios de mudanza para el traslado de las dependencias del Ministerio del Interior a la Sra. Paulina Azocar Escalona, RUT N° 12.149.378-0, domiciliada en calle Angol N° 8346, comuna de La Granja. Los servicios de mudanza que se contratan se detallan en el presupuesto presentado por la Sra. Azocar con fecha 7 de mayo de 2009, el que se considera formar parte de esta resolución para todos los efectos legales.

TJD/MVOA/sgs.
 6799446-6710175

Distribución

1. División Jurídica
2. Sra. Paulina Azocar Escalona.
3. División Administración y Finanzas.
4. Servicios Generales
5. Oficina de Partes.

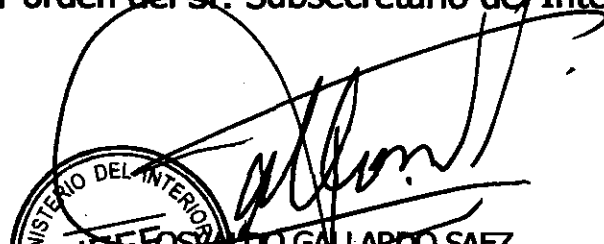

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la contratación que se autoriza, asciende a la suma de \$ 644.000 (seis cientos cuarenta y cuatro mil pesos) más el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, IVA, la que se girará una vez tramitada totalmente la presente resolución, previa visación de la factura correspondiente por el Departamento de Servicios Generales.

La suma señalada se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-01-22-08-007, "Pasajes, Fletes y Bodegaje", del Presupuesto vigente del Servicio Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: En conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 en el sentido de publicar con posterioridad a su dictación las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, autorízase al Ministerio del Interior para informar la contratación una vez tramitada totalmente la presente resolución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior


MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFE OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe de Administración y Finanzas


*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte a Ud.*


MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
Jefe Partes y Archivo